Identificador Electrónico

[redacted]

Clave Única de Registro de Población

[redacted]

Número de Certificado de Nacimiento

Entidad de Registro

NAYARIT

Municipio de Registro

COMPOSTELA

Oficialía	Fecha de Registro	Libro	Número de Acta
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]

Estados Unidos Mexicanos

Acta de Nacimiento

Datos de la Persona Registrada

Nombre(s):	Primer Apellido:	Segundo Apellido:
LEONARDO	RODARTE	DAVILA

Sexo:	Fecha de Nacimiento:	Lugar de Nacimiento:
HOMBRE	29/04/1983	COMPOSTELA NAYARIT

Datos de Filiación de la Persona Registrada

[redacted]

Nombre(s):	Primer Apellido:	Segundo Apellido:	Nacionalidad:	CURP:
[redacted]				

[redacted]

Nombre(s):	Primer Apellido:	Segundo Apellido:	Nacionalidad:	CURP:
[redacted]				

Anotaciones Marginales:	Certificación:
Sin anotaciones marginales.	Se extiende la presente copia certificada, con fundamento en los artículos 35 y 48 del Código Civil del Estado de Nayarit y del artículo 53, fracciones XII, XVII y XVIII del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Nayarit. La Firma Electrónica con la que cuenta es vigente a la fecha de expedición; tiene validez jurídica y probatoria de acuerdo a las disposiciones legales en la materia. A los 19 días del mes de Enero de 2023. Doy fe.

Firma Electrónica:

Uk 9E TD gz MD Qy OU hO VE RW Tj Az fE xF T0 5B Uk RP fF JP RE FS VE V8 RE FW SU xB fD Ex OD Aw ND Aw MD Mx OT gz MD A0 Mz Aw fE 18 Mj kg ZG Ug YW Jy aW wg ZG Ug MT k4 M3 xO QV iB Uk lU fG 51 bG x8 bn Vs bA ==

Código QR

Código de Verificación

11800400031983004300

DIRECTORA DEL REGISTRO CIVIL

LIC. GRECIA MONSERRAT VILLEGAS CARRILLO

La presente copia certificada del acta es un extracto del acta que se encuentra en los archivos del Registro Civil correspondiente, la cual se ha expedido con base en las disposiciones jurídicas aplicables, cuyos datos pueden ser verificados en la página https://cevar.registrocivil.gob.mx/eVAR/ConsultaFolio.jsp ,capturando el Identificador Electrónico que se encuentra en la parte superior derecha del acta, para su consulta en dispositivos móviles, descarga una aplicación para lectura del código QR.

ALTAMIRANO • ALTAMIRANO • KIWAN
NOTARIA 23
Estado de México

Avenida Cuauhtémoc No. 13
Col. México, 1a Sección, C.P. 57620
Cd. Nezahualcóyotl, Estado de México
Teléfono: 5797-1096 con 7 líneas
asesores@notaria23edomex.com.mx
www.notaria23edomex.com.mx

D. EN D. JORGE MATEO COBOS LÓPEZ RIVERA
NOTARIO INTERINO NÚMERO VEINTITRÉS DEL ESTADO DE MÉXICO.

COPIA CERTIFICADA

D. En D. JORGE MATEO COBOS LÓPEZ RIVERA
NOTARIO INTERINO No. 23
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CIUDAD NEZAHUALCÓYOTL
ESTADO DE MÉXICO

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS
FRANCISCO GARCIA SALINAS

La Universidad Autónoma de Zacatecas "Francisco García Salinas"

otorga el **Título** de

Licenciado en Derecho

A:

Leonardo Rodarte Dávila

en consideración a que justificó haber cursado y aprobado las materias del programa correspondiente, siendo aprobado por unanimidad de votos en el Examen Profesional que sustentó el día once de marzo del año dos mil ocho.

Dado en la muy noble y leal Ciudad de Zacatecas Capital del Estado del mismo nombre, con fundamento en el Artículo 9º Fracción V de la Ley Orgánica de la propia Institución y en el Decreto Num. Doscientos Setenta y Ocho del Trece de junio del 2001 en relación con el Artículo 82 Fracción XXXIV de la Constitución Política del Estado de Zacatecas, a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil ocho.

Lic. Alfredo Femat Bañuelos.
Rector de la U.A.Z.

M. en C. Francisco Javier Domínguez Garay.
Secretario General de la U.A.Z.

M. en C. Luis Rubén Salinas Ramos.
Director de la Unidad Académica de Derecho.

COTEJADO

SE TOMO RAZON DEL PRESENTE TITULO A FOJAS No. 44 DEL LIBRO XXXI DE REGISTRO DE TITULOS PROFESIONALES, QUEDANDO CUBIERTO EL DERECHO CORRESPONDIENTE CON EL RECIBO OFICIAL No. 56980

ZACATECAS, ZAC., 6 DE agosto DE 2008

EL SRIO. GRAL. DE LA U. A. Z.

LIC. MIGUEL DE SANTIAGO REYES, COORDINADOR GENERAL JURIDICO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 34 FRACCION XIX DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO.

C E R T I F I C A

Que las firmas que autorizan el presente "TITULO", Son auténticas de los CC. ALFREDO FEMAT BAÑUELOS, FRANCISCO JAVIER DOMINGUEZ GARAY. Y LUIS RUBEN SATARAY RAMOS, Rector, Secretario General y Director de la Unidad Académica de Derecho, respectivamente de la U.A.Z. en ejercicio de sus funciones, en la fecha de su expedición.

Zacatecas, Zac. a 17 de Septiembre del 2008.

ALTAMIRANO • ALTAMIRANO • KIWAN
NOTARIA 23
Estado de México

Avenida Cuauhtémoc No. 13
Col. México, 1a Sección. C.P. 57620
Cd. Nezahualcóyotl, Estado de México
Teléfono: 5797-1096 con 7 líneas
asesores@notaria23edomex.com.mx
www.notaria23edomex.com.mx

D. EN D. JORGE MATEO COBOS LÓPEZ RIVERA
NOTARIO INTERINO NÚMERO VEINTITRÉS DEL ESTADO DE MÉXICO.

COPIA CERTIFICADA

CÉDULA 5712127
DUPLICADO

SEP

México D.F. 5 de Abril del 2018

FIRMA DEL TITULAR

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

CÉDULA 5712127

EN VIRTUD DE QUE

LEONARDO
RODUARTE
DAVILA

CURP RODL830429HNTDVN03

CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY REGLAMENTARIA DEL ARTÍCULO 5º CONSTITUCIONAL RELATIVO AL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES EN EL DISTRITO FEDERAL Y SU REGLAMENTO SE LE EXPIDE

EN EDUCACIÓN DE TIPO SUPERIOR LA

CÉDULA

PERSONAL CON EFECTOS DE PATENTE PARA EJERCER PROFESIONALMENTE EN EL NIVEL DE

LICENCIATURA EN
DERECHO

VÍCTOR EVERARDO BELTRÁN CORONA
DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

COTEJADO

CURRICULUM VITAE.

DATOS PERSONALES:

Nombre: Leonardo Rodarte Dávila

Lugar de nacimiento: Compostela, Nayarit.

Correo electrónico:

[redacted]

CURP: [redacted]

RFC: [redacted]

Número de teléfono [redacted]

Domicilio: [redacted]

ESTUDIOS PROFESIONALES:

1. **LICENCIATURA:**

- **Licenciado en Derecho** por la **Universidad Autónoma de Zacatecas "Francisco García Salinas".**

2. **POSGRADOS:**

- Pasante de la Maestría en Ciencias Jurídico Penal por la "**Universidad Autónoma de Zacatecas**" en coordinación con el "**Instituto Nacional de Ciencias Penales**", generación 2008-2009.

- Pasante de Doctorado en Derecho en la Barra Nacional de Abogados, A.C.

3. **OTROS ESTUDIOS DE INTERES:**

- **Diplomado "Derecho para Servidores Públicos"** impartido por el Tecnológico de Monterrey, Campus Ciudad de México.

- **Curso de Ética** Profesional por la Escuela Nacional de Profesionalización Gubernamental.

EXPERIENCIA LABORAL

- **Abogado litigante** en el Estado de Zacatecas, periodo 2007-2010;

- **Profesor** en la Carrera de Licenciado en Derecho en la Universidad de la Veracruz, periodo 2008-2010;

- **Jefe del Departamento** de Coordinación Interinstitucional en el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal, periodo 2010-2011;

- **Prosecretario Técnico de Actas del H. Comité Técnico y de Inversión del Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal,** del 25 de mayo del 2011 al 31 de junio de 2012;

- **Encargado del Despacho de la Subdirección Inmobiliaria** del Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal, del 01 al 31 de enero de 2012;

- **Subdirector Inmobiliario** del Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal, del 01 de febrero al 30 de junio de 2012;

- **Director de Regularización de Predios** en la Jefatura de Unidad de Asuntos Jurídicos de la entonces Secretaría de la Reforma Agraria, hoy Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, del 01 de julio al 15 de agosto de 2012;

- **Secretario de Estudio y Cuenta** del Tribunal Superior Agrario, comisionado temporalmente en los Tribunales Unitarios Agrarios Distritos 23 y 8, con sedes en Texcoco, Estado de México y la Ciudad de México, respectivamente.

- Secretario de Estudio y Cuenta del Tribunal Superior Agrario, a partir del 01 de septiembre de 2012 hasta el 31 de noviembre de 2018.

- Director General de Asuntos Jurídicos del Registro Agrario Nacional, del 1 de diciembre de 2018 al 03 de junio de 2019.

- Director General de Registro y Control Documental del Registro Agrario Nacional, a partir del 03 de junio de 2019 al 31 de enero de 2022.

RECONOCIMIENTOS:

I. **Diploma** por haber obtenido el **primer lugar** en el concurso de conocimientos de tercer grado de **Telesecundaria** a nivel zona.

II. **Diploma** por haber obtenido el **primer lugar** en el área de **Matemáticas IV** dentro del IV encuentro Académico, Cultural y Deportivo del Subsistema de Escuelas **Preparatorias Estatales**.

III. **Diploma** por haber obtenido el **segundo lugar** en el aprovechamiento general en el ciclo escolar 1998-1999 (Preparatoria).

IV. **Diploma** por haber obtenido el **segundo lugar** en el aprovechamiento general en el ciclo escolar 1999-2000 (Preparatoria).

V. Diploma por haber por el Esfuerzo, Dedicación y Destacado aprovechamiento Académico, en la Unidad Académica de Derecho de **la Universidad Autónoma de Zacatecas.**

VI. **Diploma** por haber impartido exitosamente el Diplomado **"Administración de Microempresas"**, Universidad de la Vera-Cruz.

VII. **Testimonio** del Magistrado del Tribunal Unitario Agrario Distrito 23, con sede en la Ciudad de Texcoco, Estado de México, Licenciado Daniel Magaña Méndez, al esfuerzo y dedicación como Secretario de Estudio y Cuenta de dicho Tribunal, 30 de abril de 2014.

VIII. **Testimonio** del Magistrado del Tribunal Unitario Agrario Distrito 23, con sede en la Ciudad de Texcoco, Estado de México, Licenciado Daniel Magaña Méndez, al esfuerzo y dedicación como Secretario de Estudio y Cuenta de dicho Tribunal, 28 de noviembre de 2014.

[redacted]

Ciudad de México, a 19 de enero 2023.

Lic. Andrés Manuel López Obrador,
Presidente Constitucional de los Estados
Unidos Mexicanos,
Presente.

Asunto: Escrito bajo protesta de decir verdad.

Ciudad de México, a 19 de enero de 2023.

Sr. Presidente,

Por la presente el que suscribe **Lic. Leonardo Rodarte Dávila,** con Registro Federal de Contribuyentes **RODL830429 PP7**, hago constar y **bajo protesta de decir verdad,** cumplo con todos y cada uno de los requisitos señalados en las fracciones I a la IV del artículo 12 de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, en mi carácter de aspirante a participar en la Designación de Magistrados Agrarios, consistentes en:

i. Ser ciudadano mexicano por nacimiento sin haber adquirido otra nacionalidad y estar en pleno goce de mis derechos civiles y políticos, así como tener por lo menos treinta años de edad;

ii. Ser licenciado en derecho con título debidamente registrado, expedido cuando menos cinco años antes de la fecha de la designación;

iii. Práctica profesional mínima de cinco años; y

iv. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito intensional que amerite pena privativa de libertad.

Así mismo, manifiesto que la documentación que presento es auténtica.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente,
Protesto lo necesario

[redacted]
Lic. Leonardo Rodarte Dávila

FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

SUBSECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES Y COMBATE A LA IMPUNIDAD
UNIDAD DE ÉTICA PÚBLICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES
COORDINACIÓN DE REGISTRO PATRIMONIAL, DE INTERESES
Y DE SERVIDORES PÚBLICOS SANCIONADOS
DIRECCIÓN DE REGISTRO DE SANCIONADOS

CONSTANCIA NO. CS / 2405885
CIUDAD DE MÉXICO, A 19 DE ENERO DE 2023

A QUIEN CORRESPONDA
P R E S E N T E

Con fundamento en los artículos 26 y 37, fracción XVI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 56, fracciones XXI y XXVI, 58, fracciones X, XI, XII, XIV y XVI y 60 fracciones I, II, III y VII, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de abril de 2020, así como en las disposiciones Décima Tercera, Décima Cuarta y Décima Sexta del "Acuerdo por el que se establecen las normas para la operación del registro de servidores públicos sancionados y para la expedición por medios remotos de comunicación electrónica de las constancias de inhabilitación, no inhabilitación, de sanción y de no existencia de sanción", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de diciembre de 2008, en relación con el artículo Cuarto transitorio de las "Bases para el Funcionamiento de la Plataforma Digital Nacional" contempladas en el "Acuerdo mediante el cual el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción emite el Análisis para la Implementación y Operación de la Plataforma Digital Nacional y las Bases para el Funcionamiento de la Plataforma Digital Nacional" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de octubre de 2018, se **HACE CONSTAR** que realizada la búsqueda en el sistema electrónico de Registro de Servidores Públicos Sancionados, que lleva la Unidad de Ética Pública y Prevención de Conflictos de Intereses, de la Secretaría de la Función Pública, al día de la fecha, **NO** se encontraron antecedentes de sanción a nombre de la siguiente persona:

R.F.C.	HOMOCLAVE	NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO
[redacted]		LEONARDO	RODARTE	DAVILA

DATOS DE LA CONSULTA
DEPENDENCIA O ENTIDAD: SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA
NOMBRE DEL RESPONSABLE: DULCE MARIA CRUZ LOYOLA
FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN: 19/01/2023 12:21:48 Horas

CADENA ORIGINAL:
||[redacted]LEONARDO|RODARTE|DAVILA|CS[redacted]|NO|SECRETARIADELAFUNCIONPUBLICA|DULCEMARIACRUZLOYOLA||

CARACTERES DE AUTENTICIDAD:
0ab90f2ac966ec2a48da72be72bbc461c47aeef9

**********FIN DEL DOCUMENTO**********

FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

SUBSECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES Y COMBATE A LA IMPUNIDAD

UNIDAD DE ÉTICA PÚBLICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES

COORDINACIÓN DE REGISTRO PATRIMONIAL, DE INTERESES

Y DE SERVIDORES PÚBLICOS SANCIONADOS

CONSTANCIA DE NO INHABILITACIÓN CIP/1343900/2023

CIUDAD DE MÉXICO, A 23 DE ENERO DE 2023

Con fundamento en los artículos 26 y 37, fracción XVI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 5, fracción VI y 6 de la Ley Federal de Derechos; 56, fracciones XXI y XXVI y 58, fracciones X, XI, XII, XIV y XVI, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la federación el 16 de abril de 2020, asimismo en las disposiciones Décima Octava a Vigésima Cuarta del Acuerdo por el que se establecen las normas para la operación del registro de servidores públicos sancionados y para la expedición por medios remotos de comunicación electrónica de las constancias de inhabilitación, no inhabilitación, de sanción y de no existencia de sanción, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de diciembre de 2008, se **HACE CONSTAR** que realizada la búsqueda en el sistema electrónico de Registro de Servidores Públicos Sancionados de la Secretaría de la Función Pública, al día de la fecha, NO se encontró inhabilitada a la siguiente persona:

R. F. C.	N O M B R E
[redacted]	RODARTE DAVILA LEONARDO

A T E N T A M E N T E
Coordinador de Registro Patrimonial, de Intereses y de Servidores Públicos Sancionados
LIC. IVÁN AMED MAXIMILIANO ESQUIVEL

CÓDIGO DE AUTENTICIDAD: be5c10b77e924bdaa0397b5624c7a582

ESTA CONSTANCIA ELECTRÓNICA, POR MEDIO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA QUE SUSTITUYE A LA FIRMA AUTÓGRAFA DEL FIRMANTE, GARANTIZA LA INTEGRIDAD DEL DOCUMENTO Y PRODUCIRÁ LOS MISMOS EFECTOS QUE LAS LEYES OTORGAN A LOS DOCUMENTOS CON FIRMA AUTÓGRAFA.

SEGURIDAD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL

FOLIO : CDAPF-2023-015227

CONSTANCIA

De conformidad con lo establecido en el Artículo 27 fracciones IV, inciso C y V de la Ley Nacional de Ejecución Penal así como, Articulo 10 fracción VIII, 15 fracción XV, del Reglamento del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social, una vez realizada la búsqueda exhaustiva en la Base de Datos del Archivo Nacional de Sentenciados y Estadística Penitenciaria, se advierte que al día de la fecha, **NO** existe registro de sentencia condenatoria irrevocable de carácter penal del Fuero Federal pronunciada en contra de LEONARDO RODARTE DAVILA.

La presente se expide firmada y sellada digitalmente, a solicitud de la parte interesada, por ser necesaria para **Proceso de contratación** ante **CJEF (Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal)**, a los dieciocho días del mes de enero de 2023, para los fines a los que haya lugar.

ATENTAMENTE
LIC. MARICELA MAGAÑA SUÁREZ
SUBDIRECTORA DE ÁREA EN LA COORDINACIÓN GENERAL
DE PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA
PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL

Firmado digitalmente por:
MARICELA MAGAÑA SUAREZ
Fecha: 2023.01.18 12:58:59 CST
Lugar: Ciudad de México
Razón: Firma de servidor público
Huella digital:
B1:09:6B:7C:59:FB:41:B0:36:55:13:
97:A7:A3:1A:F3:02:53:D5:10

2023 AÑO DE Francisco VILLA